

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO:	Prestar los servicios personales como apoyo a las acciones y estrategias de la Agencia Pública de Empleo, para la atención de la población víctima de la violencia, usuarios buscadores de empleo y poblaciones vulnerables.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Técnicos o Tecnólogos o aprobación de tres años de educación superior en áreas afines a Ciencias Administrativas, Económicas, Sociales e Ingenierías.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Egresados SENA con cero (0) meses de experiencia y no Egresados Sena con experiencia entre doce (12) y veinticuatro (24) meses
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total los tres (3) contratos la suma de SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL PESOS MCTE (\$63.412.000). el valor de cada contrato será por la suma de VEINTIUN MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$21.137.333) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2020 por valor de CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$127.333) b) ONCE (11) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2020, por valor de UN MILLON NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE (\$1.910.000) cada uno.
PLAZO:	Hasta el 31 de diciembre de 2020, a partir de la legalización de contrato
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Municipio de Pereira
SUPERVISOR:	Carlos Arturo Vergara Garay, Profesional Grado 1
ORDENADOR DEL PAGO:	Haiden de Jesus Castillo Barbosa, Director Regional (E).

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección General del SENA, requiere contratar los servicios personales:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

En concordancia con el Decreto 2520 de 2013, la agencia Pública de Empleo presta el servicio de gestión y colocación de empleo, para facilitar el encuentro organizado entre la oferta y la demanda del mercado laboral colombiano, como resultado de esta gestión, la información es insumo para la orientación de las acciones de formación profesional del SENA. La Agencia Pública de Empleo del SENA a través de su misión incide favorablemente en la disminución del desempleo en Colombia

Con esta contratación se pretende lograr el objetivo de la intermediación laboral, que no es más que realizar contacto organizado entre usuarios, buscadores de empleo y empresarios, para atender las necesidades de talento humano del sector productivo con empresas de bienes y servicios creativos, buscando de esta forma aportar a los indicadores del Gobierno Nacional en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” y acordados con el Ministerio de Trabajo

De igual manera el Plan de Acción 2020 tiene como lineamientos operativos para el proceso de Gestión de Empleo, Análisis Ocupacional y Empleabilidad y en especial para la Agencia Pública de Empleo:

- Gestionar la participación de la Población Vulnerable en los servicios de intermediación laboral de la APE.” Lo que se logra con la articulación con el equipo de intermediación laboral fomentando la participación de la población vulnerable en las diferentes estrategias desarrolladas para la vinculación laboral de los usuarios.
- Articular con las áreas misionales del SENA, para promover la vinculación de los Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal a los programas de formación profesional integral, de acuerdo con los lineamientos remitidos por la Coordinación Nacional de la APE
- Promover la participación de la población con discapacidad en la oferta de servicios de la Entidad, teniendo en cuenta la guía establecida para tal fin
- Articular a nivel interinstitucional e intrainstitucional acciones para la atención de medidas contempladas en los Planes integrales de Reparación Colectiva, de acuerdo con los lineamientos remitidos por la Coordinación Nacional de la APE.
- Articular con las áreas misionales del SENA, para promover la vinculación de los adultos mayores a los programas de formación profesional integral, de acuerdo con los lineamientos remitidos por la Coordinación Nacional de la APE
- Fortalecer las de capacidades para la generación de ingresos y la seguridad alimentaria, según directrices remitidas por la Coordinación Nacional de la APE
- Fortalecer los procesos comunicativos de los pueblos indígenas
- Brindar orientación ocupacional a las mujeres de acuerdo a la guía de orientación publicada en SIGA y realizar procesos de intermediación laboral
- Atender a la población misional de la ARN (Reincorporación o Reintegración) en procesos de intermediación laboral y orientación ocupacional, de acuerdo a los criterios establecidos en el documento orientador, remitido por la Coordinación Nacional de la APE
- Articular con las áreas misionales del SENA, para promover la vinculación de los adolescentes trabajadores a los programas de formación profesional integral, de acuerdo con los lineamientos remitidos por la Coordinación Nacional de la APE
- Promover a través de los servicios de la APE, la inclusión laboral de las personas con discapacidad, de

acuerdo al documento guía

- Facilitar el acceso en la ruta de empleabilidad de la Agencia Pública de Empleo SENA a la población migrante e acuerdo a los lineamientos establecidos por la Coordinación Nacional de la APE.
- Adicionalmente, la Corte Constitucional mediante sentencia T-250 de 2017, señaló criterios en relación con la aplicación de derechos de extranjeros venezolanos dentro del territorio colombiano, los cuales sirvieron de base para permitirles la permanencia y el acceso a los diferentes servicios den el Estado
- Impulsar la participación de la población víctima de la violencia a los programas de formación titulada a través del acceso preferente (20%) según circular de emitida por formación profesional,

En respuesta a lo anterior el SENA, cuenta con el proyecto de inversión SERVICIO DE ORIENTACION OCUPACIONAL, FORMACION Y EMPRENDIMIENTO PARA LA POBLACION DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA A NIVEL NACIONAL

Las estrategias definidas para dar respuesta a estos compromisos se basan en: 1.) La promoción de la generación de empleo a través de mecanismos y programas que incentiven la creación de puestos de trabajo decente y empresas sostenibles y 2.) Mejorar las capacidades productivas de la población facilitando el acceso a la formación de calidad y pertinente para el trabajo y su vinculación a procesos de desarrollo de competencias laborales específicas y básicas acordes con su vocación y demandas del sector productivo.

Para la puesta en marcha de estas estrategias se requiere soportar una capacidad institucional suficiente y continua en la prestación de los servicios de atención a la población vulnerable. Teniendo en cuenta que la Regional Risaralda cuenta tan solo con una capacidad operativa de un (1) profesional de planta que no permite entregar un servicio continuo y oportuno a los usuarios así como el cumplimiento de las metas 2020 establecidas a nivel regional:

METAS PROYECTADAS APE - REGIONAL RISARALDA	
INDICADOR	META 2020
Inscritos	22.161
Meta Personas Inscritos (Red Unidos)	436
Total Inscritos	22.597
Vacantes	20.460
Colocados	
Colocados por la APE - No SENA	5.029
Colocados por la APE - Egresados SENA	8.972
Total Colocados APE	14.001
Tasa de Colocación %	68%
Orientados	
Orientados Desempleados	14.823
Orientados Desplazados	3.805
Total Orientados Ocupacional	18.628

Dada la necesidad expresada anteriormente, la contratación de tres (3) Técnicos de Apoyo APE para población vulnerable permite a la entidad ampliar la capacidad institucional en la prestación del servicio a

fin de dar respuesta a las solicitudes de servicio durante toda la vigencia 2020 en términos de: orientación ocupacional (individual y grupal) a la población vulnerable, registro y seguimiento a postulaciones de esta población.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada (Centro, Dirección General y/o Regional), personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.// En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

Por todo lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de tres (3) contratos de prestación de servicios con personas naturales, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. Obligaciones Específicas:

- 1) Apoyar a la Agencia Pública de Empleo en las acciones concernientes a la divulgación y presentación de los servicios de la APE, entre ellos orientación ocupacional e intermediación laboral, así como participar cuando sea requerido, en diferentes estrategias como microrruedas de empleo, eventos, ferias de servicio, oficinas móviles, llevando a cabo el correspondiente registro de cada acción en el aplicativo de intermediación laboral de la APE.
- 2) Apoyar a los centros de formación en la verificación de la caracterización de la población víctima en el aplicativo Vivanto.
- 3) Participar en los espacios de concertación de acciones, así como en los eventos de promoción y divulgación de la oferta institucional en los diferentes espacios convocados por la Unidad para las Víctimas.
- 4) Apoyar la atención de los beneficiarios de los fallos de restitución de tierras, remisiones administrativas y sentencias de justicia y paz.
- 5) Asistir a los Centros Regionales de Atención y Reparación a Víctimas CRAV y puntos de atención de Población Víctima, según cronograma establecido y validado por el Líder de población víctima o el Coordinador de la Agencia Pública de Empleo, cuando sea requerido.
- 6) Apoyar la ejecución de los indicadores de gestión y de producto de atención a víctimas.
- 7) Apoyar la sistematización de información correspondiente a la atención de la población víctima de la violencia.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Pereira

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Valor del contrato y justificación:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones.

Se fija como valor total para el contrato la suma de SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL PESOS MCTE (\$63.412.000). el valor de cada contrato será por la suma de VEINTIUN MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$21.137.333) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2020 por valor de CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$127.333) b) ONCE (11) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2020, por valor de UN MILLON NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE (\$1.910.000) cada uno.

El pago de los honorarios del presente Contrato se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1320 del 13 de enero de 2020.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Por el plazo de ejecución y forma de pago del contrato, no observamos riesgos previsibles que alteren el equilibrio económico del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: El Coordinador de la Agencia Pública de Empleo Regional Risaralda. En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Director (E) Regional Risaralda designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el Coordinador Administrativo Mixto, revisó y validó la documentación presentada por el contratista y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la

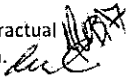
prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto recomienda la contratación al ordenador del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas y cumple con el perfil definido conforme a la tabla de honorarios establecida por la Secretaría General (administrativos).

Se expide en pereira a los veintiocho (28) días de enero de 2020.



Haiden de Jesús Castillo Barbosa
Director (E) Regional Risaralda

Proyectó: Mabel Gualtero, Apoyo Gestión Contractual
Revisó: Daniel Gutiérrez, Abogado Contratación.





FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETO:

Prestar los servicios personales como apoyo a las acciones y estrategias de la Agencia Pública de Empleo, para la atención de la población víctima de la violencia, usuarios buscadores de empleo y poblaciones vulnerables.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
80111600	80000000	80110000

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar deber ser: Técnicos o Tecnólogos o aprobación de tres años de educación superior en áreas afines a Ciencias Administrativas, Económicas, Sociales e Ingenierías.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
Contrato 325, 326 y 327 de 2019	MARÍA ALEJANDRA HENAO CARDONA SANDRA MILENA NARANJO FLOREZ YENNIFER ELIANA RAMÍREZ PEREA	Prestar los servicios de apoyo para la Agencia Pública de Empleo, con el fin de desarrollar las actividades que conllevan a cumplir con los procesos relacionados para la atención de la población víctima de la violencia, usuarios buscadores de empleo y poblaciones vulnerables	Diez (10) meses, Veintiún (21) días	DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$19.795.000).	Contratación Directa
Cto 592 de 2019	SERGIO ABAD TORRES MARTINEZ	Prestar los servicios de apoyo para la Agencia Pública de Empleo, con el fin de desarrollar las actividades que conllevan a cumplir con los procesos relacionados para la atención de la población víctima de la violencia, usuarios buscadores de empleo y poblaciones vulnerables	Nueve (09) meses, Veintiséis (26) días	DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$18.253.333).	Contratación Directa
Contratos No. 73, 77 y 80 del 18 de enero de 2018	KAREN ANDREA VALENCIA ZAPATA MARIA DEL PILAR FLOREZ BUENO YENNIFER ELIANA RAMIREZ PEREA	Prestar los servicios de apoyo para la Agencia Pública de Empleo, con el fin de desarrollar las actividades que conllevan a cumplir con los procesos relacionados con la atención de los servicios de intermediación laboral que se brindan a través de la APE, a buscadores de empleo, víctimas del desplazamiento por la violencia, poblaciones vulnerables y empresarios, durante la vigencia 2018	ONCE 11 MESES 12 DÍAS	VEINTICINCO MILLONES CIENTO SESENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE.	Contratación Directa
Contratos Nos.613, 614 y 627 de Febrero de 2017	KAREN ANDREA VALENCIA ZAPATA; ERIKA JANNETH PLAZAS RODRIGUEZ; LUZ NELLY GARZON VIDAL	Prestar los servicios de apoyo a la Agencia Pública de Empleo, con el fin de desarrollar actividades que conlleven a cumplir con los procesos brindados en la APE, especialmente los servicios de intermediación laboral a víctimas de la violencia, buscadores de empleo, poblaciones vulnerables y empresarios	Diez (10) meses y Catorce (14) días, sin exceder la presente vigencia presupuestal	DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$18.316.667)	Contratación Directa
Contratos Nos.553, 594 y 655 de 2016	CARLOS MARIO ROJAS ZAPATA, FRANCISCO JAVIER IBATA DIAZ Y FRANCY YORLENY MARIN GRANADA	Prestar los servicios de apoyo para la Agencia Pública de Empleo, con el fin de desarrollar las actividades que conllevan a cumplir con los procesos relacionados con la atención de los servicios de intermediación laboral que se brindan a través de la APE, a buscadores de empleo, víctimas del desplazamiento por la violencia, poblaciones vulnerables y empresarios	Once (11) meses, Cuatro (04) días, sin exceder la presente vigencia presupuestal	Dieciocho millones novecientos veintiséis mil seiscientos sesenta y siete pesos m/cte. (\$18.926.667)	Contratación Directa


HAIDEN DE JESUS CASTILLO BARBOSA
Director (E) Regional Risaralda

Proyectó: Mabel Gualtero, Apoyo Gestión Contractual
Revisó: Daniel Gutiérrez, Abogado Contratación.



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

EL DIRECTOR REGIONAL (E.) DEL SENA

CONSIDERANDO

Que la Dirección Regional Risaralda requiere contratar tres (3) Técnicos Atención Desplazada por la violencia de la Agencia Pública de Empleo, para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018;

CERTIFICA

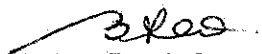
Que revisada la planta de personal de la Dirección Regional Risaralda y conforme a lo anotado en las anterior consideraciones, se constató que a la fecha existe personal de planta, pero no es suficiente para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por la Dirección Regional para ejecutar el siguiente objeto: *"Prestar los servicios personales como apoyo a las acciones y estrategias de la Agencia Pública de Empleo, para la atención de la población víctima de la violencia, usuarios buscadores de empleo y poblaciones vulnerables"*



Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Dada en Pereira a los veintiocho (28) días de enero de 2020.


HAIDEN DE JESUS CASTILLO BARBOSA


Vo Bo. Beatriz Elena Estrada Ocampo, Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto
Coordinador

Proyectó: Mabel Gualtero, Apoyo Gestión Contractual 
Revisó: Daniel Gutiérrez, Abogado Contratación. 

Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección Regional Risaralda

Cra. 8 No. 26-79, Pereira - PBX (57 3) 3135800 IP 63131

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F- 222 V01 Pag 1



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN CON OBJETOS IGUALES

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Director de la Regional RISARALDA según Estudio Previo, solicita autorización para contratar tres (3) Técnicos para la Atención de la población Desplazada por la violencia, para apoyar a la Agencia Pública de Empleo con el siguiente objeto igual: ***“Prestar los servicios personales como apoyo a las acciones y estrategias de la Agencia Pública de Empleo, para la atención de la población víctima de la violencia, usuarios buscadores de empleo y poblaciones vulnerables.”***

Que el Director de Empleo, Trabajo y Emprendimiento de la Dirección General del SENA, reportó según análisis realizado que la necesidad solicitada por la Regional es viable con el fin de cumplir el objeto del contrato establecido.

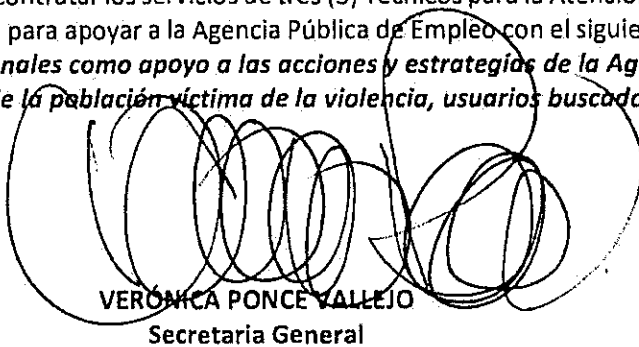
Que en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, esta Secretaría General:

AUTORIZA

A la Regional RISARALDA a contratar los servicios de tres (3) Técnicos para la Atención de la población Desplazada por la violencia, para apoyar a la Agencia Pública de Empleo con el siguiente objeto igual: ***“Prestar los servicios personales como apoyo a las acciones y estrategias de la Agencia Pública de Empleo, para la atención de la población víctima de la violencia, usuarios buscadores de empleo y poblaciones vulnerables.”***

Dada en Bogotá D.C. a los

31 ENE 2020


VERÓNICA PONCE VALLEJO
Secretaria General

0256

Yo. Bo. Dr. Hernán Darío Fuentes - Director de Empleo, Trabajo y Emprendimiento de la Dirección General

Revisó: Zulma Yolima Lobaton T. - Abogada Secretaría General.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General- Secretaría General

Dirección Calle 57 No. 8-69 Ciudad Bogotá. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pag 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER33968

ANEXO N° 1. MATRIZ DE RIESGOS

Prestar los servicios personales como apoyo a las acciones y estrategias de la Agencia Pública de Empleo, para la atención de la población víctima de la violencia, usuarios buscadores de empleo y poblaciones vulnerables.

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?		Tratamiento	Impacto después del Tratamiento			Afecta la ejecución del contrato	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
											SENA	Proponente/ adjudicatario		Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo					Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?
1	General	Interno / Externo	Planeación / Selección / Contratación / Ejecución	Social o Político	Paros, huelgas, actos terroristas, Estados de Excepción	Imposibilidad de Ejecutar el Contrato	2	3	5	Medio	50%	50%	Controles a ser implementados	2	2	4	Si	Contratista y SENA	Etapas Planeación	Fecha de Terminación	Estar pendiente de las noticias, diarios locales, emisoras y demás medios de comunicación para el seguimiento.	Diario
2	General	Externo	Contratación	Económico	No legalización del contrato por parte del contratista / oferente.	Afecta la ejecución del contrato	3	5	8	Extremo	0%	100%	Requerimiento al contratista en virtud al seguimiento a la ejecución del contrato	2	3	5	Si	Supervisor del contrato en conjunto con el área jurídica	Etapas ejecución	Fecha de Terminación	Aplicación al debido proceso para la correspondiente sanción	Por evento
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	No satisfacción de la necesidad y causación de perjuicios	2	3	5	Medio	50%	50%	Aplicación de las multas y/o clausula penal pecuniaria Revisar y verificar los informes de actividades mensuales	1	2	3	Si	Supervisor del contrato	Etapas ejecución	Fecha de Terminación	Adecuada supervisión del contrato.	Mensual
5	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.	Generar carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las dos partes del contrato.	2	2	4	Bajo	50%	50%	Las partes de mutuo acuerdo determinaran la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Si	Contratista y SENA	Etapas de ejecución	Liquidación	Realizar actualización normativa constantemente.	Permanente



6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes laborales que puedan generar incapacidad, discapacidad, muerte del contratista entre otros.	Reducción de la capacidad del contratista para realizar sus actividades eficientemente	2	2	4	Bajo	50%	50%	Campañas de seguridad industrial y salud en el trabajo para reducción de riesgos asociados a la ejecución contractual. Verificación del cumplimiento del pago de seguridad social por parte del contratista.	1	1	2	Bajo	SI	Contratista y SERVA	Etapas de Selección	Liquidación	Solicitar exámenes ocupacionales y realizar actividades de promoción y prevención de enfermedades.	Permanente
10	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Designación de supervisor sin las capacidades requeridas para hacer seguimiento al objeto contractual y las obligaciones del contratista	Responsabilidad penal, disciplinaria, fiscal y patrimonial para el supervisor	2	3	5	Medio	100%	0%	Nueva designación de supervisión que cumpla con la idoneidad para supervisar el objeto del contrato	1	1	2	Bajo	No	Ordenador del gasto en apoyo con el equipo de contratación	Etapas de ejecución	Liquidación	Revisando el listado de personal de planta con su respectivo perfil y experiencia.	Permanente
11	General	Interno	Selección	Operacional	Seleccionar contratista (s) que no cumplan con la totalidad de los requisitos requeridos o se encuentren incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Trasgrede los principios de la contratación y conlleva a responsabilidad disciplinaria, fiscal y penal.	2	3	5	Medio	100%	0%	Revisar y verificar la documentación suministrada por el contratista antes de realizar el contrato.	1	1	2	Bajo	SI	Ordenador del gasto en apoyo con el equipo de contratación	Etapas de selección	Etapas de ejecución	Antes de realizar el contrato verificar los documentos y/o soportes para el proceso de selección, además de revisar los antecedentes del contratista	Permanente

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Risaralda

Carrera 8 No. 26-79 – PBX (57 6) 3135800
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



CERTIFICACIÓN VERIFICACIÓN REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

El suscrito, Beatriz Elena Estrada Ocampo, de acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el señor(a) EINNGI LENNIK CORREA LOPEZ con CC 25.181.361 se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia certifico lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE

Experiencia					EXPERIENCIA RELACIONADA (Circular 01-3-2019-000187 de 2019)	
Entidad	Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro	Meses	Días	SI	NO
SENA RISARALDA	06/02/2019	30/04/2019	2,767	83		
SENA RISARALDA	23/07/2019	13/12/2019	4,767	143		
SENA RISARALDA	18/01/2018	17/12/2018	11,100	333		
SENA RISARALDA	23/01/2017	24/07/2017	6,067	182		
SENA RISARALDA	25/07/2017	22/12/2017	5,000	150		
SENA RISARALDA	16/02/2016	30/12/2016	10,600	318	CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			40,3000	1209		

Rosario f.

Cordialmente,


Beatriz Elena Estrada Ocampo
Coordinadora de Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Risaralda



CERTIFICACIÓN VERIFICACIÓN REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

El suscrito, Beatriz Elena Estrada Ocampo, de acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el señor(a) YENNIFER ELIANA RAMIREZ PEREA con CC 1.076.350.029, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia certifico lo siguiente:

IDONEIDAD				
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA			
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <th style="width: 50%; text-align: center;">CUMPLE</th> <th style="width: 50%; text-align: center;">NO CUMPLE</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"> </td> <td style="text-align: center;"> </td> </tr> </table>	CUMPLE	NO CUMPLE	
CUMPLE	NO CUMPLE			

Experiencia					EXPERIENCIA RELACIONADA (Circular 01-3-2019-000187 de 2019)	
Entidad	Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro	Meses	Días	SI	NO
SENA	08/02/2019	31/12/2019	10,867	326		
SENA	19/01/2018	31/12/2018	11,533	346		
SENA	21/02/2017	29/12/2017	10,367	311		
SENA	17/01/2017	20/02/2017	1,133	34		
SENA	19/01/2016	30/12/2016	11,533	346		
SENA			0	0		
			0	0		
			0	0	CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			45,433	1363		

Rosa J.
Cordialmente,


Beatriz Elena Estrada Ocampo
Coordinadora de Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Risaralda



CERTIFICACIÓN VERIFICACIÓN REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

El suscrito, Beatriz Elena Estrada Ocampo, de acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el señor(a) Sergio Abad Torres Martínez con CC 1.038.407.090, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia certifico lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE

Experiencia					EXPERIENCIA RELACIONADA (Circular 01-3-2019-000187 de 2019)	
Entidad	Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro	Meses	Días	SI	NO
SENA	05/03/2019	31/12/2019	10,0333333	301		
Manpower Professional	10/03/2014	31/05/2017	39,2666667	1178		
Eficiencia y Servicios	01/05/2012	24/02/2014	22,1333333	664		
			0	0		
			0	0		
			0	0	CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			71,4333333	2143		

Res ma ↓

Cordialmente,


Beatriz Elena Estrada Ocampo

Coordinadora de Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Risaralda